



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15060

Apertura del plazo de información pública para la declaración como Bien de Interés Cultural de la batería militar de la caleta con la tipología de lugar histórico y modificación de la zona arqueológica, termino municipal de Sant Josep de sa Talaia

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico (CIOTUPHA) de Eivissa, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la incoación del expediente administrativo para la declaración como bien de interés cultural de la batería militar de la Caleta con la tipología de lugar histórico y modificación de la zona arqueológica, termino municipal de Sant Josep de sa Talaia.

Encontrándose en tramitación este expediente y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el Art. 9.3 de la Ley 12/98, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, se abre el periodo de información pública de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este edicto a fin de que las personas interesadas presenten las alegaciones y/o los documentos que consideren oportunos.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Educación, Cultura i Patrimonio del Consell Insular de Eivissa, av. de España, 49, 2º, Eivissa.

La que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 27 de agosto de 2014

La secretaria técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

